

**BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA OFERTA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL AREA DE METEOROLOGÍA Y DINÁMICA DE CONTAMINANTES DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO.**

**Ref.: EXP-05/21**

**1. OBJETO:**

Es objeto de estas bases la regulación para la contratación de un/a investigador/a para el área de Meteorología y Dinámica de Contaminantes en el marco de la ayuda del proyecto MED-EXTREME (CIDEGENT/2018/017), convocada por Resolución de 7 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

**2. FUNCIONES:**

El trabajo de la persona a contratar consistirá en desarrollar y resolver varias de las cuestiones científicas que se plantean en el proyecto MED-EXTREME siempre bajo la supervisión de la Investigadora Principal del proyecto. El objetivo fundamental de este proyecto es mejorar el conocimiento, la modelización y por tanto la predictibilidad de los eventos extremos de precipitación y sequias en la cuenca occidental del mediterráneo con particular interés en la zona de la Comunidad Valenciana.

**3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:**

Régimen jurídico: Contratación temporal por régimen de derecho laboral.

Duración: hasta el 31/12/2022.

Categoría profesional: Investigador/a predoctoral

Período de prueba: Según Convenio.

Jornada completa: 38 horas/semana

Salario bruto: 17.136 €

Tipo de contrato: Contrato por obra y servicio (*cláusulas específicas de los contratos relacionados con la I+D+i*)

Puesto de trabajo: La prestación del trabajo se realizará en la sede de la Fundación en el Parque Tecnológico de Paterna.

**4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

**a) Requisitos generales:**

Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se finalice el trámite dentro del plazo establecido por la Comisión Evaluadora, la persona seleccionada no podrá ser contratada quedando la plaza desierta o pasando al siguiente clasificado.

**b) Requisitos particulares indispensables:**

- Grado en Física (Especializado/a en Física Atmosférica, de la Tierra, Aplicada (Termodinámica) o de Medioambiente), hidrología, meteorología, climatología, o titulación equivalente.

- Máster Universitario (con TFM aprobado) en algún tema relacionado con la Física de la Atmósfera, la Meteorología o la Termodinámica Atmosférica.

- Incorporación inmediata
- Conocimientos de inglés

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes y durante el proceso de selección, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

Méritos valorables	Baremación
<b>1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>MÁXIMO TOTAL 30 PUNTOS</b>
Experiencia en el manejo y tratamiento de datos meteorológicos en formatos NetCDF, GRIB, etc.	0,6 puntos por mes acreditado Máximo 12 puntos
Experiencia acreditada en temas de meteorología, climatología, teledetección o equivalentes	0,5 puntos por mes con participación en proyectos con actividades relacionadas. Máximo 7 puntos
Experiencia en el Sistema operativo Linux y capacidad para la programación científica en Python, R, Matlab, FORTRAN o similar.	0,5 puntos por mes acreditado Máximo 6 puntos
Autoría de publicaciones científicas, informes técnicos sobre los temas mencionados y/o comunicaciones en congresos internacionales en el ámbito del análisis meteorológico y de la modelización meso-meteorológica. Escritos en inglés.	Publicaciones científicas - publicaciones SCI: 1 punto - no SCI: 0,5 puntos - informes técnicos y/o comunicaciones: 0,2 puntos Máximo 5 puntos
<b>2.-FORMACIÓN</b>	<b>MÁXIMO TOTAL 30 PUNTOS</b>
<b>2.1. Formación académica y profesional</b>	<b>Máximo 20 puntos</b>
Tener conocimientos acreditados en el Sistema Operativo Linux, en la programación de tareas (tipo Script o similar) y en programación en lenguajes científicos (R, Matlab, FORTRAN, C, Python ,etc.)	0,5 puntos por asignatura o curso específico (máximo 7 punto).
Haber realizado cursos de especialización en modelización.	1 punto por curso superior a 40 horas (máximo 4 puntos).
Haber realizado cursos de especialización en tratamiento de datos meteorológicos y/o suelo.	1,5 puntos por curso superior a 40 horas (máximo 5 puntos).

Haber sido beneficiario de becas oficiales en esta temática.	2 puntos por 6 meses duración (máximo 4 puntos).
<b>2.2. Conocimientos de idiomas y otras lenguas</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial, o acreditación de estancia en el extranjero durante más de 6 meses, siempre que el idioma de comunicación haya sido el inglés.	Nivel B2 o equivalente: 4 puntos Nivel superior a B2 o equivalente: 6 puntos En caso de no poseer título, estancia en el extranjero: 6 meses: 2,5 puntos; 9 meses: 3,75 puntos; 12 meses: 5 puntos  (solo se tendrá en cuenta el de mayor puntuación)
Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial.	Nivel B2: 2 puntos Nivel C1 o superior: 4 puntos.
<b>3.- PRUEBA</b>	<b>MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS</b>
Prueba	Hasta un máximo de 20 puntos
<b>4.- ENTREVISTA</b>	<b>MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS</b>
Entrevista	Hasta un máximo de 20 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

## 5. DOCUMENTACIÓN:

Las personas interesadas que reúnan los requisitos señalados anteriormente han de presentar:

- Solicitud de participación en la oferta de empleo, que incluye declaración de veracidad de los documentos aportados (ANEXO I de estas bases)
- Fotocopia del título académico o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, se ha de acreditar la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para esta.
- Currículum Vitae que acredite los méritos con documentos fotocopiados. No es necesaria la compulsión de estos documentos fotocopiados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

*Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.*

## **6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

Las personas interesadas deberán enviar la documentación antes indicada, vía correo electrónico a la dirección **admon@ceam.es**, hasta las 15 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

*MUY IMPORTANTE: Debe hacerse constar en todo caso, la referencia: EXP-05/21 tanto en el correo electrónico como en el anexo I*

## **6. COMISIÓN EVALUADORA:**

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue.

La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue.

Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

## **7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### Primera fase:

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables. La Comisión Evaluadora seleccionará para la segunda fase las 4 candidaturas con mejor puntuación. En caso de empate en las puntuaciones se convocará a todas las candidaturas que tengan las 4 mejores puntuaciones.

Se dará publicidad en la web del CEAM, a la relación provisional de admitidos y con la puntuación de los méritos, indicando aquellas candidaturas que pasan a la segunda fase, concediendo un plazo de 5 días, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común.

### Segunda fase:

Tendrá dos partes:

1.- La primera parte consistirá en un cuestionario/prueba en el que se preguntaran aspectos científico-técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a. Una vez publicada la valoración de los CV recibidos, se detallará la prueba presencial.

Con esta prueba se podrá obtener un máximo de 20 puntos.

2.- La segunda parte consistirá en una entrevista, en la que la comisión evaluadora preguntará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos a encomendar. Algunas preguntas podrían realizarse en inglés

La entrevista supondrá un máximo de 20 puntos.

Será seleccionada la persona con mayor puntuación final. En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

1. Méritos formativos.
2. Méritos de experiencia profesional.

3. Evaluación de la prueba presencial.
4. En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en la Fundación.

En virtud de la valoración final la Comisión de Evaluación elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función del orden de clasificación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión.

Se dará publicidad en la web del CEAM, a la resolución provisional con la puntuación global obtenida por las candidaturas que hayan realizado la segunda fase, concediendo un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos sobre la segunda fase.

Concluido el plazo de recepción de alegaciones sin haber recibido ninguna o habiendo sido contestadas estas, la resolución provisional pasará a definitiva o se publicará una nueva si hubiera cambios, con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: [www.ceam.es](http://www.ceam.es) (ofertas de empleo).

En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección propondrá a la siguiente, de acuerdo con el orden de clasificación que figure en el resultado final del proceso de selección.

Amalia Muñoz Cintas  
Directora Ejecutiva

*Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.*